CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2026

AL SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. GASTÓN J. MILLÓN
S / D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida a la necesidad de intervención y medidas preventivas en inmediaciones del zanjón existente en el sector Che Guevara del barrio Alto Comedero.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
0 8 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Hs: 12:30

INICIO DE EXPTE N: 849-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 2
MESA DE ENTRADA

REFERENTE:

Solicitud de intervención urbana y medidas de prevención y seguridad en inmediaciones del zanjón ubicado en el sector Che Guevara del barrio Alto Comedero.

VISTO:

La situación relevada durante las recorridas territoriales realizadas en el sector Che Guevara del barrio Alto Comedero, respecto de la existencia de un zanjón de importantes dimensiones que conecta con barrios aledaños y que presenta acumulación de residuos y condiciones que generan preocupación entre los vecinos;

CONSIDERANDO:

Que durante la recorrida territorial se pudo observar la existencia de un zanjón de importantes dimensiones, que atraviesa el sector y conecta con barrios aledaños;

Que, según lo manifestado por vecinos, dicho espacio es utilizado habitualmente como atajo para acortar el recorrido entre sectores, pese a las condiciones de riesgo que presenta;

Que asimismo se observó la acumulación y arrojo de residuos, generando un espacio deteriorado y utilizado como basural;

Que vecinos manifestaron preocupación por la presencia de personas vinculadas al consumo de sustancias y situaciones que generan percepción de inseguridad, particularmente en determinados horarios;

Que las características físicas del zanjón y sus condiciones actuales no resultan adecuadas para la circulación peatonal, exponiendo a quienes lo atraviesan a situaciones de riesgo;

Que resulta necesario evitar que dicho espacio continúe siendo utilizado como vía informal de conexión entre los barrios;

Que corresponde promover acciones concretas de limpieza, saneamiento y prevención, orientadas a reducir los factores de riesgo existentes y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los vecinos del sector;

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº ___ /2026

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la limpieza y saneamiento del zanjón, y evalúe medidas que impidan su utilización como vía de circulación peatonal, debido a las condiciones de riesgo existentes.

Artículo 2°: Solicitar la implementación de medidas preventivas y de seguridad en inmediaciones del zanjón, ante las situaciones de consumo, acumulación de residuos y preocupación manifestada por los vecinos.

Artículo 3°: Comuníquese, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy